LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018

ASUNTO: SUP-REC-0453-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 20/06/2018

PALABRAS CLAVE:

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Mediante escrito presentado el doce de junio de dos mil dieciocho, ante la Oficialía de Partes de la Sala Regional Toluca, remitido el trece siguiente ante esta Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Arturo Chavarría Sánchez interpuso juicio de revisión constitucional para controvertir la sentencia dictada por la autoridad responsable el siete de junio del año en curso, en el juicio ciudadano ST-JDC-446/2018. Esta Sala Superior considera que la demanda que originó el expediente citado al rubro debe desecharse de plano, con fundamento en los artículos 9, párrafo 3, y 10, párrafo 1, inciso b), de la Ley de Medios por ser notoriamente improcedente; porque la demanda se presentó fuera del plazo legal establecido para ello.